



2284
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021
Zapallar, 08 NOV. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, y sus modificaciones; la sentencia de proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de Zapallar; el Decreto Supremo N° 13.063, de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos y postas rurales de Catapilco y Zapallar a esta Corporación Edilicia; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultada para firmar bajo la fórmula “*Por orden del Alcalde*”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se fija la Dotación del Departamento de Salud, para la anualidad 2021.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1754/2021, de fecha 19 de agosto del año en curso, que aprueba las bases generales y convoca a concurso público de antecedentes para proveer tres cargos de la categoría C, en calidad de contrato indefinido, de la dotación del Departamento de Salud.
- 3.- Lo dispuesto en el informe de resultados de la Comisión Evaluadora del citado concurso, de fecha 20 de agosto del 2021, que contiene la nómina con postulantes para la oferta de cargos de la categoría C, códigos 01, 02 y 03, para desempeñar la función de **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA**, con una jornada de 44 horas semanales.
- 4.- La comunicación de fecha 08 de octubre de 2021, suscrita por don Antonio Molina Daine, en su calidad de Secretario Municipal, a través del cual informa a don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA**, la selección al cargo **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** código 02, de conformidad a la terna presentada por el comité de selección del referido proceso.



- 5.- La carta de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual la postulante adjudicada con el cargo de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA**, don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA**, comunica a esta Autoridad Edilicia que acepta el cargo ofrecido.
- 6.- Lo dispuesto en el numeral octavo de las bases del Concurso, referido a la selección de funcionarios; normativa que dispone sucintamente lo siguiente: *"De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, la comisión de concurso confeccionará un informe fundado, que contendrá la nómina con los/as postulantes mejor evaluados/as para los cargos señalados, con un máximo de tres, en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final al señor Alcalde quien adjudicará cargos para la dotación comunal"*.
- 7.- Lo dispuesto en la letra b) punto 4º de las bases del concurso en comento, referido al proceso de notificación, el cual dispone que una vez que se acepte el cargo concursado, se dictará el decreto alcaldicio respectivo que indicará la fecha de inicio de funciones del seleccionado.
- 8.- Lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que el personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido, entendiendo por tal a aquellos funcionarios que ingresen a la dotación previo concurso de antecedentes, de acuerdo a las normas de ese cuerpo legal.
- 9.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

- I.- RATIFÍQUESE LA ADJUDICACIÓN** del cargo de la dotación comunal de salud, código 02 del concurso público llevado al efecto, en modalidad a plazo indefinido, por 44 horas semanales, a don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA** cédula de identidad N° _____ para ocupar el cargo de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** Categoría C, nivel 12, según lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- II.- NÓMBRASE A PLAZO INDEFINIDO** a don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA**, cédula nacional de identidad N° _____ domiciliado _____ para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** categoría C, nivel 12, con una jornada laboral de 44 horas semanales, de la dotación del Departamento de Salud Municipal, a contar del 12 de octubre de 2021.



III.- **PÁGUESE** a don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA** de acuerdo a la categoría C, nivel 12, según la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

IV.- **ESTABLÉCESE** que el presente Decreto Alcaldicio rige desde el 12 de octubre de 2021 y por un plazo indefinido.

V.- **IMPÚTESE** los gastos que implique la presente contratación al Ítem N° **215.21.01: PERSONAL INDEFINIDO**, del **Departamento de Salud**.

VI.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por parte del señor Secretario Municipal a don **JORGE FIGUEROA ZEPEDA**, personalmente o por carta certificada al domicilio personal registrado en la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Registro SIAPER
3. Carpeta Personal
4. Departamento de Salud
5. Transparencia
6. Dirección de Control
7. Secretaría Municipal

PMP/JUR/CDL/SEC/DESAM/asr

